

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 09 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020200072200

Revisados los documentos allegados al expediente y vista las actuaciones surtidas, se decide:

1. La publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, manténgase agregada al expediente y ténganse en cuenta para lo pertinente.
2. Inscrita en debida forma la presente demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto de la litis y previo a ordenar la designación del Curador Ad-Litem, secretaria proceda a publicar la valla en en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo previsto por el Art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.
3. Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para lo pertinente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 044 de hoy 13 JUN 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.